

**EL ESTADO SELECCIONA
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA

Podrán Presentarse todas las personas, sea que procedan del ámbito público o privado, que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.

Identificación del puesto: Profesional Experto en Gestión del Personal Científico Tecnológico	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004826-CONICE-P-SI-X-A
Nivel: A	Cargo: Simple
Agrupamiento: Profesional	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$22.812,27.-, más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia - Gerencia de Recursos Humanos
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz N° 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
Objetivo del puesto	
Entender en la planificación y gestión de proyectos de promoción del Personal Científico Tecnológico.	
Principales actividades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar la investigación y análisis para mejorar los procesos de incorporación, evaluación del desempeño y promoción del personal Científico - Tecnológico. 2. Coordinar la gestión académica de la actividad de investigación y desarrollo del personal científico tecnológico. 3. Coordinar el relevamiento y procesamiento de datos originados en el control de proyectos de promoción del personal Científico Tecnológico. 4. Planificar requerimientos en materia de incentivos de promoción del personal Científico Tecnológico en organismos o dependencias públicas y/o privadas. 5. Diseñar propuestas de mecanismos de control del sistema promocional del personal Científico. 6. Asesorar y elaborar normas técnicas que optimicen los procesos de evaluación del personal Científico Tecnológico. 	
Atributos Personales para desempeñarse en el puesto	
Requisitos excluyentes:	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad límite de ingreso: remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: “el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación”.
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley N° 25.164).
- d. Estudios: Título Universitario de Grado de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a las carreras vinculadas con las Ciencias Sociales tales como Lic. en Ciencia Política, Lic. en Sociología, Lic. en Antropología, Lic. en Relaciones del Trabajo, Lic. en Relaciones Laborales Lic. en Recursos Humanos, Lic. en Psicología, Lic. en Administración, Lic. en Administración Pública, Profesorados Universitarios orientados a las Ciencias Sociales.
- e. Estudios de especialización avanzada en los campos profesionales correspondientes al puesto o función acreditable mediante estudios de Postgrado en entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/profesional vinculadas a la temática del cargo.
- f. Experiencia laboral en la especialidad acreditada no inferior a SEIS (6) años después de la titulación en la especialidad.
- g. Nivel Intermedio de Utilitarios Informáticos (Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).
- h. Lectura técnico comprensiva de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función.

Requisitos deseables:

- a. Experiencia acreditada en la coordinación de equipos de profesionales.
- b. Capacitación específica mediante cursos acreditados sobre las materias vinculadas con la función.
- c. Nivel Intermedio de Inglés.

Responsabilidad del Puesto:

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos generales y resultados establecidos en términos de excelencia, cantidad, calidad y oportunidad en las respectivas políticas, normas, planes o programas y para las unidades organizativas o grupo, el asesoramiento al más alto nivel organizativo o político, sujeto a políticas generales y a los marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con delegación de máxima autonomía dentro de la competencia asignada

Competencias técnicas:

Nivel Avanzado de:

- Constitución Nacional Argentina – Artículos: 14º, 14º bis, 16º.
- Estructura y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional y, en particular, del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Decretos N° 1661/96 y 310/07.
- Estatuto para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464.
- Escalafón para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, y de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Decreto N° 1572/76 y modificatorios.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Ley N° 25.188.
- Ley N° 25.164. Marco de Regulación del Empleo Público Nacional-
- Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional Decreto N° 214/06.
- Convenio Colectivo Sectorial SINEP Decreto N° 2098/08.
- Ley 24.185. Negociación Colectiva del Sector Público.
- Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 25.467

- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/72.
- Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa (Dto. N° 333/85)

Competencias Institucionales

Integridad y ética profesional

- Conoce y aplica los estándares de ética vigentes que deben respetar los funcionarios públicos.
- Anticipa situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos.

Proactividad

- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Evalúa las consecuencias de sus decisiones a mediano y largo plazo, tanto las principales como las secundarias

Trabajo en Equipo y Cooperación

- Construye el compromiso de una visión y valores compartidos.
- Establece desafíos grupales y motiva al equipo.